

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I PREMIO NOVELA MERCADO CABANYAL DE NARRATIVA EN CASTELLANO. AÑO 2.015

Colaboran Diputación de Valencia y el Excmo. Ayuntamiento de Valencia

Primera. La Asociación de Vendedores Mercado Cabanyal, con domicilio social en la calle Martí Grajales, nº 4 de Valencia, organiza el “**I PREMIO NOVELA MERCADO CABANYAL**”, que nace con el ánimo de fomentar la creatividad e innovación literaria.

Segunda. Podrá participar en el premio toda persona física, mayor de 18 años.

Tercera. La modalidad a presentar al premio es una novela, siendo el estilo y tratamiento de la misma libres. Las obras deberán ser originales e inéditas, escritas en castellano y no premiadas en otros concursos.

Cuarta. Las obras que se presenten deberán tener las siguientes características:

- Deberán estar escritas en castellano.
- Deberán estar impresas a doble espacio, tipo de letra Arial 12, y a una sola cara, en papel DIN A4, debidamente enumeradas y encuadradas o firmemente sujetas y tener una extensión de 150 a 250 folios.
- Las obras que opten al premio, deberán ser enviadas en formato PDF al mail info@mercadocabanyal.es, dentro del plazo previsto en las presentes Bases.
- En los originales se hará constar en la primera página el título de la obra y el pseudónimo del autor.
- Dentro del plazo previsto y establecido en las presentes Bases, los participantes deberán aportar la solicitud impresa y un ejemplar de la obra en formato papel en la dirección calle Martí Grajales, nº 4, CP 46011 Valencia, a la atención de Asociación de Vendedores Mercado Cabanyal.

Quinta. El plazo de presentación y admisión de las obras, se iniciará al día siguiente de la publicación de las mismas en nuestra web y finalizará el día 5 de Abril de 2.015.

Sexta. El ganador será elegido por mayoría de votos de los miembros del jurado calificador.

El jurado estará formado por un presidente, que lo será la Excm. Sra. Dña M.ª Jesús Puchalt Farinós, Vicepresidenta 5ª y Diputada de Cultura, y 4 vocales especialistas de reconocida solvencia en el campo literario. El fallo del jurado será inapelable.

Séptima. El premio podrá ser declarado desierto.

Octava. Adjudicado el premio, los originales no premiados no se devolverán, por lo que serán destruidos una vez fallado el mismo.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL I PREMIO NOVELA MERCADO CABANYAL DE NARRATIVA EN CASTELLANO. AÑO 2.015

Novena. El ganador recibirá un premio de **3.000 euros** (impuestos indirectos incluidos), que se abonará como anticipo de los derechos de autor.

El premiado se obligará a:

- Garantizar la originalidad y autoría de la obra, incluso frente a reclamaciones de terceros.
- A suscribir contrato de cesión de los derechos de edición y explotación de la obra premiada (derechos de reproducción, distribución, comercialización pública, edición, entre otros) (ejemplares en formato papel), en todas las partes y para todas las lenguas incluyendo la animación completa o parcial de la misma.
La editorial se reserva la opción de realizar una versión para la lectura en libro electrónico.
En el caso de formato electrónico, el autor percibirá el 10% de cada transacción.

La Asociación de Vendedores Mercado Cabanyal, se reserverá el derecho a organizar posibles y futuras actividades de exposición para la divulgación de la obra ganadora.

Décima. El fallo del jurado se publicará en la página web del Mercado del Cabanyal, www.mercadocabanyal.es, en la pestaña “**I PREMIO NOVELA MERCADO CABANYAL**”.

Una vez conocido el ganador, la Asociación de Vendedores Mercado Cabanyal, hará entrega del mismo conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Se solicitarán al premiado todos los documentos y datos necesarios para la retirada del premio, reservándose, la Asociación de Vendedores Mercado Cabanyal, la facultad de comprobar, por los medios que estime oportunos, las circunstancias de que el premiado cumple con todas las condiciones y requisitos antedichos en las presentes Bases.

Undécima. La Asociación de Vendedores Mercado Cabanyal, publicará una primera edición de la obra ganadora en soporte papel.

La edición y distribución estará a cargo de Editorial Lengua de Trapo, realizando una primera edición de 1.500 ejemplares.

Duodécima. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF), el premio tiene la consideración de ganancia patrimonial en especie para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto.

Decimotercera. El hecho de participar en el certamen, implica la total aceptación y cumplimiento de estas Bases. En caso de disconformidad, ésta se verá en los tribunales de la ciudad de Valencia.

Valencia, a 10 de marzo de 2.015

Asociación Vendedores Mercado Cabanyal

Juan Faus

Presidente